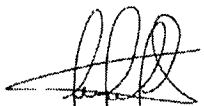


2017-00219

CONSTANCIA SECRETARIAL: al despacho de la Señora Juez para el impulso procesal.- Zipaquirá, 28 de mayo de 2021

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
PERTNENECIA 2017-0219

Previamente a señalar fecha la práctica de la diligencia de inspección judicial, se DISPONE:

Solicítese al apoderado de la parte demandante se sirva informar qué tipo de medio tecnológico (que cuente con internet y cámara), pondrá a disposición del Juzgado a fin de realizar la diligencia fuera de la sede judicial.

Entéresele por el medio expedito.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANAMARÍA CAÑÓN CRUZ